



RESOLUCIÓN N° 033 DE 2023

(Noviembre 01 de 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A UNA ORDEN JUDICIAL Y SE SUSPENDEN LOS EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN N° 030 DEL 29 DE AGOSTO DEL 2023, MEDIANTE LA CUAL SE PUBLICARON LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS Y DE LA PRUEBA DE COMPETENCIAS DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DEL GUAMO – TOLIMA, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2024 – 2028.

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GUAMO TOLIMA,
En uso de sus facultades legales, y en especial las establecidas en artículo 313 de la Constitución, de la Ley 1551 de 2012 y Decretos 1082 y 1083 de 2015, y demás normas y conceptos concordantes y pertinentes, y,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que los Concejos Municipales y distritales, de conformidad con lo señalado en el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución, se encuentran facultados para elegir al Personero Municipal o distrital;
2. Que el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012 que modificó el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, señala que los Concejos Municipales o distritales elegirán Personeros para periodos institucionales de cuatro (4) años, dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero del año en que inicia su periodo constitucional, previo concurso público de méritos;
3. Que esta Corporación Municipal se encontraba en el trámite del CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DEL GUAMO TOLIMA, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2024 – 2028.
4. Que mediante Sentencia de Tutela el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Fresno Tolima con Radicado 2023-00117-00 fechado el 22 de Septiembre del 2023 resuelve ordenar al Presidente del Concejo Municipal del Guamo Tolima, suspender los efectos de la Resolución N° 030 de fecha 29 de Agosto del 2023, mediante la cual reconoció y publicó los puntajes finales obtenidos por los concursantes, reclamantes en la acción tutelar hasta tanto se conozca la revisión de las respuestas entregadas a la prueba de conocimiento por parte de la UCEVA, se publiquen y se notifiquen en debida forma a los accionantes YEISON SAMUEL SOGAMOSO ELIZALDE y HAROLD SANTIAGO ESPITIA SANABRIA.
5. Mantener vigente la medida provisional ordenada en el numeral 2) del Auto que avocó conocimiento y ordenó traslado de la acción de tutela hasta conocer los resultados de la revisión ordenada a la Unidad Central del Valle del Cauca, excepción hecha del informe allí requerido.
6. Como quiera que por parte del Concejo Municipal del Guamo Tolima impugna la Sentencia del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Fresno Tolima fechada el 22 de Septiembre del 2023, el Superior Jerárquico, Juzgado Penal del Circuito de Fresno Tolima, admite dicha impugnación y procede a darle tramite al mismo, determinando en su parte resolutive CONFIRMAR la sentencia de tutela proferida el 22 de septiembre de 2023 por el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Fresno-Tolima, por las razones expuestas ut supra.
7. Que, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por los despachos judiciales, se hace necesario suspender los efectos de la Resolución N° 030 del 29 de Agosto del 2023 y mantener la medida provisional de suspensión del CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DEL GUAMO TOLIMA, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2024 – 2028.



- 2 -
RESOLUCIÓN N° 033 DE 2023

En mérito de lo anterior.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender los efectos de la Resolución N° 030 de fecha 29 de Agosto del 2023, MEDIANTE LA CUAL SE PUBLICARON LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS Y DE LA PRUEBA DE COMPETENCIAS DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DEL GUAMO – TOLIMA, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2024 – 2028, hasta tanto se conozca la revisión de las respuestas entregadas a la prueba de conocimiento por parte de la UCEVA, se publiquen y se notifiquen en debida forma a los Sres. YEISON SAMUEL SOGAMOSO ELIZALDE y HAROLD SANTIAGO ESPITIA SANABRIA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Mantener la suspensión provisional del Concurso Público y Abierto de Méritos para la Selección de Personero Municipal, ordenada en el numeral segundo del Auto que avocó conocimiento y ordenó el traslado de la acción de tutela proferida por el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Fresno Tolima, hasta conocer los resultados de la revisión ordenada a la Universidad UCEVA, excepción hecha del informe allí requerido.

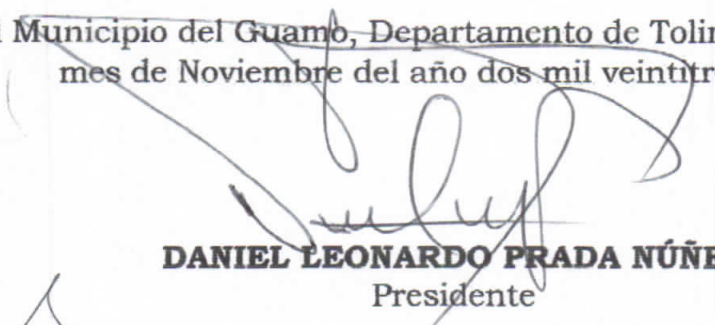
ARTÍCULO TERCERO: La suspensión de la Resolución N° 030 del 2023 inicia desde la fecha de su publicación en la página web y termina hasta cumplido el objeto del fallo.

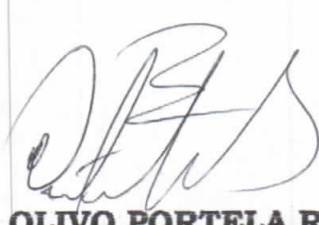
ARTÍCULO CUARTO: Por Secretaría del Concejo Municipal publicar la presente Resolución en la cartelera general y en la página web del Concejo Municipal del Guamo (Tolima) y comunicar a la UCEVA para que en colaboración publique en su página web la difusión de la presente resolución.

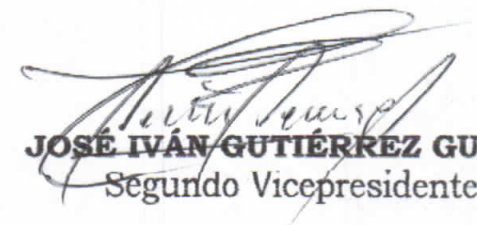
ARTÍCULO QUINTO: Por Secretaría del Concejo Municipal, una vez publicado en la página web de la Corporación, notificar de la presente a los Sres. YEISON SAMUEL SOGAMOSO ELIZALDE y HAROLD SANTIAGO ESPITIA SANABRIA y remitir copia al Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Fresno Tolima.

COMUNÍQUESE - PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Dado en el Municipio del Guamo, Departamento de Tolima, hoy primero (01) del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés (2023).


DANIEL LEONARDO PRADA NÚÑEZ
Presidente


OLIVO PORTELA ROJAS
Primer Vicepresidente


JOSÉ IVÁN GUTIÉRREZ GUZMÁN
Segundo Vicepresidente
